



El derecho como tradición y lenguaje: paralelismos entre *De iure* de Nicolás
Gómez Dávila y la filosofía de Miguel Antonio Caro[‡]
Law as tradition and language: Parallelisms between *De iure* by Nicolás Gómez
Dávila and the Philosophy of Miguel Antonio Caro

Daniel Mugnier-Zuluaga[§]
Pontificia Universidad Javeriana

DOI: <https://doi.org/10.33975/disuq.vol13n1.1350>

Φ

Resumen

La obra de Nicolás Gómez Dávila ha sido leída presuponiendo su desconexión frente a la producción filosófica local del pasado. Esa presuposición ha pasado por alto la existencia de posibles vínculos entre las tesis de la filosofía del derecho en *De iure* y la reflexión sobre el lenguaje y la tradición presente en el ensayo de Miguel Antonio Caro titulado “Del uso en sus relaciones con el lenguaje”. Este artículo explora los posibles vínculos entre ambos ensayos, a partir de (i) la similitud entre la concepción horaciana del lenguaje presente en la obra de Caro y las tesis de *De iure*, (ii) las correspondencias entre los esquemas metodológicos y valorativos, derivados de aquella concepción, presentes en ambas obras, y (iii) las similitudes y diferencias de su conservatismo político.

Palabras clave: filosofía del derecho, lenguaje, tradición, Nicolás Gómez Dávila, Miguel Antonio Caro.

[‡] **Contacto:** daniel-mugnier@javeriana.edu.co

[§] **Recibido:** Julio 15 de 2023. **Aceptado:** Octubre 22 de 2023.

Abstract

The work of Nicolás Gómez Dávila has been read presupposing his disconnection from the local philosophical production of the past. This assumption has leaved unnoticed the possible links between the philosophical theses contained in “De iure” and the reflection on language and tradition developed in Miguel Antonio Caro's essay titled “On Usage in its Relations with Language.” This article explores such potential linkage, through the study of (i) the resemblance between the Horatian conception of language in Caro's work and the theses of “De iure”, (ii) the correspondences between the methodological and evaluative schemes (derived from such conception) in both essays, and (iii) the affinities and differences of the political conservatism of both philosophies.

Keywords: Philosophy of Law, Tradition, Nicolás Gómez Dávila, Miguel Antonio Caro.

Cómo citar este artículo: Mugnier-Zuluaga, D. (2024). El derecho como tradición y lenguaje: paralelismos entre De iure de Nicolás Gómez Dávila y la filosofía de Miguel Antonio Caro. *Revista Disertaciones*, 13(1), 63–85. <https://doi.org/10.33975/disuq.vol13n1.1350>



Material publicado de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0). Usted es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

—Las culturas moribundas intentan sobrevivir imitándose sistemáticamente
o radicalmente innovando.

La salud espiritual está, al contrario, en prolongar sin imitar y
en innovar sin abolir.

Nicolás Gómez Dávila (*N.E.* I 58).

Introducción: el mito de la flor en el pantano y la recepción de la obra de Nicolás Gómez Dávila

Desde sus inicios, la recepción académica de la obra de Gómez Dávila dio por supuesta la verdad de un mito: el mito de la flor en el pantano. O el extraño pensamiento de que Gómez Dávila fue un pensador solitario, incluso, un ermitaño; que su obra no recibió influencia alguna del contexto cultural, intelectual y político colombiano; y que su única tradición de referencia era foránea. La inverosimilitud de semejantes tesis saltaría a la vista si las imagináramos como explicación de la obra de cualquier pensador alemán o francés. Sin embargo, aquellas tesis han hecho carrera, en franco menosprecio de toda la influencia que un espectador de la convulsa historia colombiana, como Gómez Dávila, pudo recibir —hechos como la Violencia, el 9 de abril, el Frente Nacional, y las interminables discusiones que en torno a ellos se generaron no habrían tenido ningún impacto en su obra—. Un pensador a atemporal, ahistórico, o lo que es lo mismo, sobrehumano. ¿Por qué?

Es cierto que algunas particularidades biográficas de Gómez Dávila, como su disciplina lectora, sus largas intermitencias editoriales y su renuencia a participar en cargos públicos, explican la ausencia, en sus escritos, de todo proselitismo, afiliación institucional, doctrinal y partidaria, o “compromiso social”. Pero ello solo es indicio de una actitud de rechazo a ciertas formas de vida pública, y de hacer y escribir filosofía (o literatura). No se sigue de ahí la total inexistencia de vínculos entre el pensamiento (en particular, el conservador) de su época o la tradición local que le precede, que algunos

comentaristas predicán. Es más: esos rasgos no son la única causa de aquella lectura de Gómez Dávila como milagro fortuito; la responsabilidad recae también en una tendencia en la recepción local de los filósofos colombianos: aquellos que se han distanciado de las instituciones académicas y del modelo de actividad filosófica profesional, han sido catalogados como heterodoxos (López 2020 193-194).

La pervivencia del mito de la flor en el pantano en la bibliografía sobre Gómez Dávila, quizás, se debe al arraigo de dos prejuicios: que en Colombia no se ha producido filosofía (ni producción intelectual) valiosa; y que, si la hay, debe buscarse en la actividad académica, institucional y profesional. Esos prejuicios conducen a negar, respectivamente, la existencia de una tradición filosófica colombiana en el siglo XIX, y a negar el carácter filosófico de las formas alternativas que, durante el siglo XX, contestaron a la actividad filosófica académica. Así, a modo de premisa metodológica, los estudios sobre la obra de Gómez Dávila descartan de entrada la posibilidad y la necesidad de rastrear aquellas filiaciones contextuales que enriquecerían la comprensión de la filosofía allí presente.

El carácter problemático del presunto ostracismo de Gómez Dávila fue identificado por Nicolás Antonio Barguil: la idea de que la obra y la vida de Gómez Dávila son “fenómenos aislados”, desprendidos por completo de “su circunstancia histórica”, y sumidos en un “hermetismo absoluto [...] se ha repetido en otros estudios, ensayos y artículos sobre su obra” (2018 61). Citando los calificativos atribuidos por Franco Volpi, José Miguel Oviedo y Martin Mosenbach, respectivamente, Barguil denuncia que:

Aunque lo describan como “salido de la nada”, “ángel cautivo en el tiempo”. “ilustre desconocido” o “ermitaño en los confines del mundo habitado”, ignoran o menosprecian el círculo intelectual, reducido por supuesto, pero firme, donde Gómez Dávila se explayaba en tertulias; como también ignoran importantes hitos del devenir cultural y literario de la Colombia del siglo XX (*Id.* 60).

Ese círculo estaría conformado por Ernesto Volkening, Hernando Téllez, Álvaro Mutis, Enrique Uribe White, Hernando Martínez Rueda, Alberto Zalamea, Alberto Lleras

Camargo, Francisco Pizano de Brigard, Mario Laserna, Douglas Botero Boshell, Howard Roschester, Casimiro Eiger, Abelardo Forero Benavides, Hans Ungar, Alfonso Palacio Rudas, entre otros (*Id.* 60-61). En esta lista cabe incluir a Juan Gustavo Cobo Borda, Diego Pizano, y Carlos Bernardo Gutiérrez Alemán (Goenaga Olivares 2017 104), y al franciscano Félix Wilches, a Adolfo Castañón y a Gerd-Klaus Kaltenbrunner (Hoyos Vásquez 2008 1089). Obras de Hernando Téllez, Ernesto Volkening, Álvaro Mutis, Diego Pizano, Mario Laserna, Howard Roschester, Gerd-Klaus Kaltenbrunner y Juan Gustavo Cobo Borda se encuentran efectivamente en el catálogo de la biblioteca de Gómez Dávila, pero la relación con los primeros dos es la que mayor atención ha recibido en los estudios sobre su obra.¹

Entre Hernando Téllez y Gómez Dávila, afirma Barguil, habría afinidad por sus intereses intelectuales —por su pertenencia a “una cultura cuyos referentes e ideales estéticos se encuentran en lo clásico y las literaturas europeas, especialmente en la francesa del siglo XIX y el XX” (Barguil 2018 66)—, por la inclinación de ambos hacia los géneros fragmentarios de escritura, y por las coincidencias temáticas e ideológicas presentes en sus obras (*Id.* 67). Ambos, Téllez y Gómez Dávila, habrían sido influenciados a su vez por la producción ensayística del escritor antioqueño Baldomero Sanín Cano, y serían sus herederos en una “ética de la palabra” surgida de la “desconfianza de la conciencia ante el poder que el encadenamiento de la historia ejerce sobre el lenguaje”, tal como lo sostendría Jorge Gaitán Durán (Gaitán Durán en: Barguil 2018 65). Esa ética de la palabra, esa actitud frente al lenguaje, puede entenderse como manifestación de la pertenencia de los tres autores a un *ethos* ensayístico (Cf. Giraldo 2014 127-128). Formalmente, los rasgos compartidos entre la escritura de Téllez y de Gómez Dávila son notables; no obstante, faltan estudios a fondo sobre las demás posibles correspondencias ideológicas entre ambos autores.

Sobre Ernesto Volkening y Gómez Dávila se ha escrito más, en parte, gracias al descubrimiento y publicación del denominado *Diario de lectura de los Escolios de Nicolás*

¹ Sobre la afinidad entre las obras de Nicolás Gómez Dávila y Álvaro Mutis, véase “La derrota insalvable de las ideas: Álvaro Mutis y Nicolás Gómez Dávila” (Alzate 2020). Un examen ulterior hallaría soporte en publicaciones de Mutis como *Rincón del reaccionario* y *Bitácora del reaccionario*, y especialmente, en “*Rara avis*”, texto que abre con una suerte de manifiesto reaccionario.

Gómez Dávila (Volkening 2020, 2023), o “Cuadernos Volkening”. Varios estudios ahondan en aquel proceso dialógico de crítica y recepción de los escolios antes de su publicación (Abad 2020; Goenaga Olivares 2017; Cardona Aguirre y Giraldo 2018; Revista *Co-herencia* 2023).

Este abre bocas sobre su círculo intelectual deja de lado la relación de Gómez Dávila con su entorno político. Me limito aquí a conjeturar acerca de la relación de Gómez Dávila y el pensamiento y las figuras del conservatismo colombiano del siglo XX. Juan Esteban Constaín señala que Álvaro Gómez Hurtado, al graduarse “con honores de la Universidad Javeriana” tuvo, junto con el también abogado Alfonso Palacio Rudas y Gómez Dávila, “una oficina que fue un fracaso” (Constaín 2019 192). Gómez Dávila aparecería como uno de los nombres que Gómez Hurtado barajó, años después, a la hora de conformar la lista de candidatos del Movimiento de Salvación Nacional para la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia de 1991 (Cf. *Id.* 397). En una columna de prensa de septiembre de 1976, Gómez Hurtado y Gómez Dávila figuran como asistentes a un evento social en homenaje al presidente y al vicepresidente del Directorio Nacional Conservador (*El Tiempo* 1976). Pero la relación entre Gómez Dávila y el conservatismo de su tiempo no se reduce al hecho social anecdótico; la posibilidad de afinidades más profundas es llamativa:

Maurras y la *Acción Francesa*, España y su guerra y su pasado, el destino de Europa, la refutación absoluta de los valores y las acciones de la República Liberal, la fe. Y las fuentes ideológicas eran también las mismas, más o menos: el tomismo, el pensamiento católico del siglo XVII, el pensamiento reaccionario del siglo XVIII, el pensamiento romántico y conservador del siglo XIX. Luego la “filosofía de la historia”: Spengler, Toynbee aunque fuera inglés, el ya muy mencionado Berdiaeff, Ortega y Gasset, Wilhelm Dilthey, Collingwood, Huizinga. Los tradicionalistas de todas las épocas, desde Platón y Cicerón hasta Donoso Cortés. Ese era el repertorio básico de ideas y referentes que compartían los conservadores colombianos, jóvenes y viejos, en los años treinta y cuarenta del siglo XX (Constaín 2019 169-170).

Las obras de todos esos autores se encuentran, en extenso, en el catálogo de la biblioteca de Gómez Dávila (sin olvidar que, sobre algunos, se elevaron reparos concretos) (*Notas I*211-212).

A vuelo de pájaro, esos parecen terrenos fértiles a suficiencia como para cuestionar el mito de la flor en el pantano. Sospechar que el contexto intelectual colombiano sí influyó en la obra de Gómez Dávila debería ser lo verosímil. ¿Puede decirse lo mismo acerca de la tradición filosófica colombiana? Más allá de la referida cercanía escritural entre Gómez Dávila y Baldomero Sanín Cano, y del lugar que ocuparía el primero en la historia de la ensayística colombiana, poco se ha dicho sobre posibles influencias o precursores del conservatismo local para el autor de los escolios. Por el contrario, tal posibilidad ha sido negada tajantemente.²

En la siguiente sección quisiera esbozar un posible derrotero de continuidades entre las ideas contenidas en la obra de Miguel Antonio Caro y algunas de las tesis que, en materia de filosofía del derecho, pueden encontrarse en *De iure*. No pretendo comprobar la existencia de una *influencia*, en clave de fenómeno causal e histórico; en el mejor de los casos lograré sugerir la presencia de una coincidencia, atribuible a la simple casualidad. Pero, en caso de éxito, creo que este escrito llamará la atención sobre una faceta particular del pensamiento de Gómez Dávila: la conservadora y tradicionalista. Una más entre las varias voces que tejen la polifonía de su obra; una faceta que no ha de entenderse como la más importante, ni mucho menos, como la única. En fin, una dimensión sin la cual la obra de Gómez Dávila pierde un poco de la riqueza que la caracteriza, y que, sin embargo, ha sido desatendida por el legítimo afán de varios comentaristas de desligar la obra de Gómez Dávila de las monocromáticas interpretaciones reaccionarias.

² Así, por ejemplo, Alfredo Abad (2008 56-61): la obra de Gómez Dávila sería “explícita y abiertamente contraria a ciertos referentes que el pensamiento colombiano ha considerado propios” (*Id.* 57), a saber: José Eusebio Caro, Sergio Arboleda, Manuel María Madieto y Miguel Antonio Caro (Cf. *Id.* 59); concluyendo que “no hay manera de conectar las especulaciones del *solitario de la calle 77* con los autores antes mencionados” (*Id.* 59).

La alegoría arbórea y la concepción horaciana del lenguaje

¿Cuál es esa posible afinidad que permite ubicar la obra de Caro junto a la obra de Gómez Dávila dentro de una sola tendencia filosófica local? Una concepción del lenguaje y del derecho como tradición, en clave de lo que en otro lugar se ha denominado como la *alegoría arbórea* (Mugnier-Zuluaga 2023). Concepción que, a su vez, hunde sus raíces en lo que podría llamarse la idea horaciana del lenguaje, o la reflexión presente en la poética del poeta latino Quinto Horacio Flacco a propósito de la naturaleza del lenguaje.

En el caso de Gómez Dávila, esa concepción aparece explicitada a lo largo de la parte III del ensayo *De iure*. Ahí, la alegoría arbórea es desplegada como un conjunto de metáforas que presentan una imagen de la tradición jurídica como un roble en el que ha cuajado la savia de mil agrias primaveras (*D.I.* 167); del derecho y de la justicia, como frutos de una larga maduración cotidiana en la costumbre y en el uso (*D.I.* 168-169); y del Estado legítimo, por su parte, como “el follaje agosto de las pompas otoñales” (*D.I.* 168). Vida, crecimiento, solidez, pero también fragilidad, necesidad de cuidado y de respeto: estas son las cualidades que, en virtud de las metáforas, se atribuyen figurativamente a lo jurídico. El tiempo es presentado como factor constitutivo, pues solo el lento discurrir de los años posibilita la emergencia de la belleza, la robustez y la altura de las realidades espirituales. Asimismo, el factor tiempo es determinante en las metáforas que refieren al origen violento del derecho: pues “la larva del delito no se transforma en mariposa iridiscente sino en la estación propicia” (*D.I.* 165); y en el mismo sentido, se lee en las páginas de *De iure* que “[e]l derecho no es un crimen sepultado en el olvido, sino la flor carmínea en que el tiempo absuelve la putrefacción de los granos” (*D.I.* 166).

Atribuir esta analogía a la originalidad de Gómez Dávila no solo violentaría el espíritu de su obra, sino también una posible historia de las ideas en Colombia —posible, por no haberse escrito todavía una historia semejante, sin los sesgos de cierto radicalismo normalizador—. Ya en el siglo XIX se había formulado una analogía similar. En “Del uso y sus relaciones con el lenguaje”, Caro se apoya en los pasajes de la *Epístola a los*

Pisones —mejor conocida como *Arte poética*— del célebre poeta latino Quinto Horacio Flacco, y desarrolla, para sustentar su concepción del lenguaje, una alegoría arbórea:³

También compara Horacio el lenguaje con la renovación de las hojas de los árboles; poética variante de un símil homérico que bien examinada, no favorece a la soberanía del uso. Porque las hojas (en que están ahí figuradas las palabras) se mudan y renuevan; pero hojas nuevas y nuevos frutos, repiten la misma figura y condiciones de las hojas y frutos que caducaron: adhiriéndose al mismo tronco, alimentándose de la misma savia vital, confórmanse con el tipo determinado por los caracteres orgánicos de la planta. Así el lenguaje que está en uso es una renovación del lenguaje ya desgastado; brota de la misma raíz que éste; anímale el mismo espíritu viviente que a éste animaba, y como él, obedece a las leyes históricas de la lengua. El lenguaje se subordina a la lengua, y ésta a su tipo específico (Caro 1980 23-24).

Según Caro, Horacio estaría recomendando que las novedades, si han de introducirse en el lenguaje, sean derivadas del griego y acomodadas a la eufonía latina, en un ejercicio de exhumación de voces muertas del pasado (Caro 1980 20-21).

Pero, ¿por qué se ocupa Caro en retomar la concepción de Horacio? Porque ha sido utilizada por los defensores de la tesis de la soberanía del uso, y Caro pretende refutarlos señalando la equivocación en la que incurren al apoyarse en Horacio.

³ El pasaje de la obra de Horacio en cuestión es el siguiente: “Siempre fue lícito, y habrá de serlo siempre, el emitir palabras reselladas con el corriente cuño. Así como las selvas mudan de hojas al paso de los años cuando las viejas ya cayeron, de la misma manera unas veces mueren de vejez y otras veces, apenas han nacido, toman flor y brío como plantas jóvenes [...] Perecerán las obras de los hombres: ¡cuánto menos han de subsistir los vocablos en su honor y en su gracia vivaz! Muchos renacerán que ya murieron; caerán otros que ahora están en vigor y en honra, si se le antoja al uso, en quien está el arbitrio, el derecho y la norma del lenguaje” (Horacio 1960 1068-1069).

La tesis (democrática) de la soberanía del uso en el lenguaje

La tesis de la soberanía del uso es la idea de que el uso funge como criterio absoluto de corrección y de explicación de la formación del lenguaje. Los defensores de esa tesis estarían haciendo una errada interpretación de Horacio para sostenerla, citando el siguiente pasaje: “Muchos renacerán que ya murieron; caerán otros que ahora están en vigor y en honra, si se le antoja al uso, en quien está el *arbitrio*, el *derecho* y la *norma* del lenguaje” (Horacio 1960 1069). Por eso Caro retoma la fuente, el pasaje completo, y aclara el yerro interpretativo. Para Horacio, afirma Caro, la palabra *uso* [*usus*] tenía un significado aristocrático, y no estaba impregnada por un “espíritu democrático” (Caro 1980 24): los titulares de la soberanía del uso no son las mayorías, no son los usuarios ordinarios de un lenguaje, no son, por así decirlo, los integrantes individuales y pasajeros de esa abstracción denominada pueblo; en concreto, pueblo presente —en tanto excluye a los muertos—. Para Caro, los titulares son “los escritores que dirigen o reforman el uso” (Id. 22) —elemento aristocrático— con arreglo a la tradición —elemento tradicionalista de su concepción—.

Caro describe la tesis del uso que ataca como “el principio democrático de la soberanía del uso” (Caro 1980 17). Esta equiparación de la tesis lingüística como una tesis política se refiere al convencionalismo que supone proclamar el uso (convenciones sociales) como norma, y al igualitarismo que predica igual validez para los usos lingüísticos de las mayorías no eruditas y el de las élites intelectuales, autoridades en materia lingüística. Pero la equivalencia va más allá de su sentido anti-democrático y aristocrático: la tesis del uso niega la tradición, niega la historia de la lengua, niega todo el peso del pasado, y todo el influjo que el trabajo de múltiples generaciones de hablantes han depositado, y transmitido como herencia. Horacio, al atribuir facultades inventivas a los hombres, se equivocaría, pues para Caro “el lenguaje no es invención de los hombres, sino tradición inmemorial” (Id. 27). Este es el punto neurálgico de la coincidencia con la crítica en *De iure*: “El derecho no tiene origen histórico, como no lo tiene el lenguaje. Nadie inventó su derecho, ni su lengua” (*D.I.* 159). En la realidad histórica nadie conviene en un mítico foro un contrato social (Id. 158): “El legítimo derecho positivo no es el

imposible engendro de un convenio explícito y solemne, sino la acumulación histórica de reglas que legitima un consenso cotidiano e implícito” (Id.).

Y al igual que en *De iure*, donde se afirma que la mutilación del árbol de la tradición es “[e]l más grave atentado contra el hombre” (*D.I.* 167) —afirmación que, en consonancia con el resto de la obra de Gómez Dávila, no implica “una aversión absoluta al cambio, mas sí al cambio revolucionario” (Galindo Hurtado 2000 17)—, para Caro es reprochable la violencia que puede ejercerse contra el árbol del lenguaje, contra la realidad espiritual que encarna en tanto entramado de voces, en tanto aventura dialógica de generaciones sucesivas:

Diérase sentimiento al lenguaje, como lo dio la antigüedad a las plantas, y en el melodioso rumor de las palabras de nuestro idioma, como en el de hojas meneadas por el viento, percibiríamos el acento de León y de Rioja, de Calderón y de Cervantes, y los oiríamos otras veces gemir, como a Polidoro, a los golpes sacrílegos, que renegando de nuestro origen y repudiando nuestras glorias, solemos asestar sobre las ramas dilatadas y aun sobre el anciano tronco de este árbol que cobija a tantos pueblos con su sombra! [*sic*] (Caro 1980 61).

¿Pero acaso la tradición determina rígidamente la evolución del lenguaje? No. Para Caro, el lenguaje no es una naturaleza exclusivamente material, sino también espiritual —brote sonoro y fruto de la imaginación—, y por eso goza de una autonomía relativa (Caro 1980 46). Esta doble naturaleza, para el caso del derecho, la justicia y el estado, es reconocida de principio a fin en *De iure*: “Por lo que existe una estructura jurídica (una categoría), derecho, justicia y estado, pueden revestir aspectos sociológicos, plantear problemas éticos, e irrumpir en la historia” (*D.I.* 42). Uno de los propósitos del ensayo de Gómez Dávila es rescatar la autonomía de lo jurídico en tanto realidad espiritual, en oposición a una visión reduccionista de lo jurídico como simple fenómeno material: su carácter *de iure*, en oposición a su inobjetable, pero no excluyente, realidad *de facto* (Mugnier-Zuluaga 2023). En Caro, esta exigencia aparece, en la clave epistemológica, en los pasajes en los que se rechaza el empirismo (y el idealismo) a ultranza. Para ello desarrolla lo que López ha identificado como los tres niveles de trabajo sobre el lenguaje (Cfr. López 2008).

Tres niveles de trabajo en el lenguaje (y en el derecho): uso, leyes, y origen: la dimensión epistemológica de la alegoría arbórea

¿Cuáles son los tres niveles de trabajo que propone Caro, para acercarse al lenguaje, en “Del uso y sus relaciones con el lenguaje”? Según López, “[e]l primero de estos niveles se ocupa de los hechos cumplidos de las lenguas, es decir, de los usos acuñados y extendidos, usos que en muchas ocasiones no puede explicar la ciencia del lenguaje” (López 2008 80). Como se indicó previamente, el nivel del uso se caracteriza por su pura contingencia e indeterminación (Cfr. Id.). Este nivel depende, por lo tanto, de un segundo, a saber:

el de las reglas o leyes del lenguaje, un ámbito más estable, pues no depende tanto de las idas y vueltas de los hombres que se comunican, no depende de las condiciones regionales que modifican las palabras (cambiando los sonidos o eliminando letras), las leyes son más estables pues nos permiten ver continuidades en los cambios, elementos que no sólo duran más tiempo sino que pueden explicar a los hechos cumplidos y acercarnos a las formas más perfectas de la lengua (López 2008 80).

Mayor estabilidad y permanencia caracterizan este nivel. El descubrimiento de las leyes es obra de la razón humana. Pero tales leyes no son inmutables; pueden variar, y sus cambios “dependen a su vez del movimiento que define de antemano un *origen* distante” (López 2008 80). Son, así mismo, contingentes. Continúa López:

Este origen, en el tercer nivel, se escapa del análisis pues para el hombre es inasequible debido a su *posición intermedia*, pero es la condición de posibilidad del análisis mismo, pues sólo el origen permite la emergencia de distintas valoraciones sobre usos y leyes actuales o de antaño. A diferencia del uso que en su espontaneidad impone formas imprevisibles, el postulado del origen permite afirmar qué cambio es un progreso y qué cambio es una vuelta a la barbarie (López 2008 80).

El distante origen del lenguaje es incognoscible, señala Caro. Y esa imposibilidad de conocer el origen, de remontarse a las razones que lo preceden; es incapacidad de ir

más allá del misterio de la creación del lenguaje: “las razones que presiden a la formación primitiva del lenguaje se ocultan en edades donde reina el silencio, y sólo Dios, autor de toda creación, posee la llave de este altísimo misterio” (Caro 1980 38-39). Caro, en una serie de dudas, parece sugerir una determinante mediación humana en el origen del lenguaje:

¿Qué razón tuvieron los hombres de antaño cuando pusieron nombre a una cosa, para fijarse en tal propiedad, y no en tal otra? [...] ¿Hasta qué punto fue conveniente y atinada la elección que se hizo de conceptos primordiales, y la distribución de los sonidos vocales destinados a expresarlos? (Caro 1980 37).

El lenguaje es —hasta cierto punto— obra de la especie humana. Pero somos incapaces de comprender las razones que determinaron la aparición del lenguaje, como explica López, por la posición intermedia del hombre (el estar a medio camino entre lo divino y lo animal), y quizás también por su carácter pre-histórico: no hay historia antes de la irrupción del lenguaje en el mundo humano. No hay tradición a la cual remontarse más allá del inicio de esa tradición, de esa cadena de usos. La razón tiene que limitarse a un punto de partida fáctico: por ello afirma Caro que “[t]oda investigación histórica parte de un origen secundario: por manera que la razón en que se apoya el uso, cuando lo explicamos con arreglo a otro uso anterior, es relativa” (Caro 1980 39), y nunca absoluta. En la medida en que somos incapaces de “explicar el uso en sus orígenes, como creación, sólo hemos de estudiarle en sus desarrollos, como transformación” (Id. 39). Vemos cómo el tercer nivel posibilita el descubrimiento de leyes en que consiste el segundo nivel, pues el origen marca el inicio de la tradición. Pero vemos también cómo lo limita: las leyes alcanzan su máxima capacidad explicativa cuando se topan con las barreras del entendimiento humano, entre ellas, el origen.

¿Cuáles son las implicaciones de esta tridivisión? En primer lugar, el esquema de los tres niveles posibilita, metodológicamente, hallar una normatividad, un criterio *de iure* para la fundamentación racional de las acciones: aceptación o rechazo, sumisión o rebeldía frente al uso *de facto*. Así lo sugiere López:

Los tres niveles nos muestran cómo a partir de una *ley*, término que tiene un vínculo necesario con el pasado, se puede producir, en el presente, una *norma*, de tal modo que haya fallos justos en lo que atañe, por lo menos, a la crítica literaria y se evite el movimiento desordenado de la condición natural del lenguaje. La ciencia del lenguaje es un buen ejemplo de la labor que el conocimiento sistemático debe llevar a cabo: fijar derroteros, orientar su camino y el de los hombres hacia lo mejor, proporcionar leyes con el fin de guiar nuestros actos, claro, sin perder de vista que en tanto humanos nos encontramos condicionados por nuestra posición intermedia, es decir, por una razón que por encima de todo tiene la tarea negativa de constreñir el movimiento desordenado de la naturaleza (2008 90).

Pero, en segundo lugar, el esquema de los tres niveles, al descomponer y sacar a la luz la temporalidad del lenguaje, su inherente historicidad, y las dinámicas de su transformación, otorga, en la filosofía de Caro, un nivel superior de complejidad a la simple y llana noción de lenguaje. Por ello, afirma López, se justifica el acuñamiento de un concepto que englobe todas las dinámicas en juego en la noción de lenguaje de Caro: *la función-lenguaje* que “integra una forma específica de las lenguas, una dirección temporal, un origen incognoscible, una razón de cambio, una condición del hombre; entre otros” (López 2008 93); da cuenta de cómo la noción del lenguaje de Caro le permite “definir un proyecto nacional, mejor, político, que va más allá de los límites territoriales de Colombia” (Id. 92); y explicita la imbricación política, antropológica y epistemológica —e incluso ontológica (Cfr. López 2009)— de las consideraciones de Caro sobre el lenguaje. En una palabra, la función-lenguaje nos muestra la riqueza y profundidad filosófica de lo que, a primera vista, sería una vana manifestación de erudición gramatical por parte de Caro. Por ahora detengámonos en la lógica de temporalidad y normatividad intrínseca a la función-lenguaje:

La función-lenguaje, en tanto vinculada con el origen se asocia a la idea del paso del tiempo, ya lo sabemos respecto al pasado y el futuro, pero lo hace de un modo particular según el momento temporal en que se piense: desde el pasado, es la fuente de toda legalidad; para el futuro, es la promesa de alcanzar el perfeccionamiento, la unidad y la identidad; y entre estas dos direcciones temporales, la función-lenguaje, en el presente, impone la necesidad de formas institucionales que garanticen su conveniente transformación (López 2008 92).

El origen aparece entonces como una idea regulativa de la acción, poniendo a la tradición en el centro de todo rastreo racional de normatividad:

el pasado [...] no sólo es fuente de legalidad, sino de estabilidad, pues en medio de las idas y vueltas de la sociedad la referencia al pasado ayuda a los hombres a orientarse en el presente; el pasado se convierte así en principio de identidad para una “república literaria”, en un vínculo inapelable que depende de un origen desconocido y necesario y que se acumula en la forma de la lengua nacional. Ocuparse de la lengua es ocuparse del pasado.

Ocuparse de la lengua es ocuparse de la fuerza de la tradición acumulada en ella, tradición que se expresa tanto en el *scribendi recte* como en el *loquendi*; también significa ocuparse de los hombres que intervinieron en el proceso: los genios literarios y el público hablante que, por la condición natural del lenguaje, modificó el uso (López 2008 97).

Una vez finalizada esta sintética exposición de la interpretación de López, podemos preguntarnos por la similitud entre el esquema de los tres niveles de Caro y *De iure*.

El esquema de los tres niveles de Caro se corresponde con la metodología seguida (según sus páginas) en *De iure*. La investigación, para Caro, debe partir necesariamente del primer nivel, el nivel del uso, remontarse a las leyes racionales que le dan sentido, y recordar que la tradición es el esquema de comprensión de todo el fenómeno lingüístico. El mismo proceder es observado en *De iure*: sus páginas sólo exponen “la conveniencia de adoptar determinadas reglas semánticas para el uso de estos temas”, y no “postulan con autonomía las reglas que presentan, sino sugieren que se extraigan de la masa hereditaria de vocablos, donde la tradición las deposita en sus estratos medulares” (*D.I.* 31). El punto de partida es, pues, el uso o la práctica jurídica, “la barahúnda de acepciones donde nace” (*Id.* 37). El límpido dibujo de las reglas semánticas *a priori* que componen la categoría jurídica es extraída, como en el segundo nivel de Caro:

En efecto, para quien considera la inmensa literatura de esos temas, en medio del acervo secular de tesis es evidente que ciertas líneas perfilan la estructura de un posible discurso coherente. Basta segregar analíticamente los diversos tipos de proposiciones allí confundidos, y volver explícitas las implicaciones de cierta tesis, ayer ilustre y hoy

obsoleta, para ver el vocabulario de esos temas cristalizar en constelaciones sistemáticas (*D.I.* 32).

Los tres niveles de Caro también se corresponden formal y temáticamente con las tres partes de *De iure*: la discusión en torno al uso de los vocablos Derecho, Justicia y Estado, durante toda la parte II, es equivalente al primer nivel del uso en Caro. En *De iure*, los usos erróneos del discurso jurídico son combatidos con la ayuda de la categoría jurídica, que fija las condiciones semánticas de posibilidad de todo uso significativo de ese vocabulario (Cfr. Mugnier-Zuluaga 2023). A su vez, la parte I se corresponde con el segundo nivel: es la identificación de los axiomas que componen la categoría jurídica, es la concreción de una normatividad que dirime la confusión terminológica que caracteriza el nivel del uso. Es el descubrimiento, por parte de la razón, de la legalidad que regula la experiencia y los fenómenos. Es el criterio que fundamenta la acción. Es la norma que, no obstante, aparece contingente a la luz del tercer nivel: la parte III, o la pregunta por el origen del derecho (en analogía con el lenguaje), y la identificación de la tradición (derecho consuetudinario) como ineludible intermediario entre la anomia del hecho bruto (el derecho positivo) y la ley racional descubierta (el derecho puro) (*D.I.* 156). La parte III señala cómo los grandes edificios del espíritu son simples sublimaciones de una animalidad subyacente a lo humano, sublimaciones de las relaciones de poder y de las experiencias sensibles que las originan. Asimismo, la parte III propone una suerte de normatividad fundacional que se erige como criterio rector para la *praxis* política: una norma, conservadora, que advierte sobre el necesario retorno a la barbarie en caso de desquebrajo de la tradición jurídica de un pueblo. La analogía entre lenguaje y derecho en *De iure* parece cumplir una función similar a la que se deriva de la función-lenguaje, dando el paso del lenguaje a lo jurídico: la justificación del orden vigente se da en clave del reconocimiento de que su antigüedad es constitutiva de su existencia; de que, sin una imbricación en una tradición y en los usos del pasado, no puede haber tal cosa como un orden jurídico o un lenguaje.

Divergencias en el conservatismo de Caro y de Gómez Dávila

Quizás los pasajes de la parte III de *De iure* pretenden, mediante un gesto, señalarnos la paradójica “fragilidad de lo bello, la endeblez de lo grande, la fugacidad atroz de todo esplendor terrestre”, y despertar en nuestras almas “el respeto más atento, la reverencia más solemne” frente a aquella paradoja —extrapolando libremente las palabras del cierre del “Texto III” de *Textos I—* (Id. 36). Por eso, parece que no es un llamado a la acción, sino a la inacción. Y en este punto, el conservatismo reflejado en *De iure* divergiría de aquel promulgado por Caro. Veamos:

Se ha dicho que el interés de Caro en el lenguaje no está desconectado de su proyecto político; y ambos obedecen a una visión de la historia como un escenario de fuerzas en constante lucha que es posible encauzar mediante la violencia, una violencia ejercida por la razón, dirigida a la sumisión de las demás fuerzas (Cfr. López 2009 149). En la historia se observa “un *movimiento natural* que tiende a la desintegración de las sociedades y todos los elementos que las componen: no se trata sólo del lenguaje, se trata de las religiones, las costumbres, leyes e instituciones” (Id. 148). En “Del uso y sus relaciones con el lenguaje”, este principio de entropía justifica la creación de instituciones como las Academias, para direccionar la evolución de una lengua, y para que sean conservadas en lo que deban ser conservadas. Pero la violencia y el encauzamiento por la razón que se han de imprimir en la historia no son, en ningún caso, movimientos revolucionarios. Al gobernante, como al reformador del lenguaje:

Cúmplele dirigir las costumbres, sin contradecirlas ni darles batalla, encaminándolas por medios indirectos y con lento rodeo a la mayor perfección posible, estimulando a la virtud con justas recompensas, conminando con eficaces penas al crimen, y calculando el grado de energía o suavidad de los medios coercitivos que se emplea con relación al estado de barbarie o cultura de la sociedad. El arte de gobernar, y en términos generales, toda ciencia aplicada a la mejora de la sociedad o del individuo, la educación, en fin, es una suave violencia que la razón hace a la naturaleza (Caro 1980 34-35).

La “suave violencia” a la que se refiere Caro *no parece* ser un llamado a las armas. Por su puesto, tampoco es una invitación a la revolución. Pero sin lugar a dudas se trata de un llamado a la acción, a la intervención conservadora. La insistencia en la idea del lenguaje como tradición milenaria sirve para *justificar*, en la obra de Caro, la legitimidad

del proyecto político de la Regeneración y sus instituciones —esta lectura es compartida por Erna von der Walde (2002 16)—. La misma noción ontológica de un movimiento natural de fragmentación, que exige una respuesta racional y una acción de recuperación del pasado, se traslada al ámbito de la política: en la visión de Caro, sólo la recuperación de la institucionalidad y la cultura europea permitirá la construcción de una civilización (López 2009 154).

¿Encontramos un llamado a la acción similar en la obra de Gómez Dávila? En *De iure*, la analogía entre derecho y lenguaje, y la alegoría arbórea, arrojan como conclusión la necesidad de respetar la continuidad del orden jurídico de los pueblos. ¿“[C]ómo optar entre someternos o rebelarnos?; y ¿cómo saber cuándo debemos hacerlo?” (*D.I.* 28). La respuesta de la parte III se da en clave de no acción, de no intervención, de obediencia pasiva: respetar la continuidad jurídica de un pueblo, evitar su rompimiento, y así, el consecuente retorno de la violencia, porque “[r]omper la continuidad jurídica de un pueblo es retrotraer la historia hacia una nueva iniciación sangrienta, es emprender de nuevo la misma amarga empresa” (*D.I.* 167). Este pasaje parece corolario de una reflexión política e histórica más amplia, ya formulada en los escolios: “—Todo lo que interrumpa una tradición obliga a principiar de nuevo. / Y todo origen es sangriento” (*E.I.* II 267). Sin embargo, no es sencillo adscribir esta respuesta a una posición conservadora, sin más. La tesis de la parte III de *De iure* parece enmarcarse, mejor, en lo que podría denominarse como la faceta reaccionaria de la obra de Gómez Dávila.

El reaccionario renuncia a la acción política, renuncia a la transformación del mundo, y se concentra, en cambio, en salvar su alma (*E.I.* II 332). Por eso responde: “—Al que pregunte con angustia qué toca hacer hoy, contestemos con probidad que hoy solo cabe una lucidez impotente” (*N.E.* I 61). Aunque no siempre fue así:

—Más de un milenio duró el período de la historia europea durante el cual la salvación social fue posible.

Y varias veces conseguida.

Pero en tiempos democráticos, o cesáreos, tan sólo podemos salvar el alma.

Y eso no siempre (*E.I.* II 37).

Constatación de la imposibilidad de un cambio significativo en la historia, y de la inutilidad de nadar contra la corriente; conversión, en el sentido espiritual, reaccionaria. En la obra de Gómez Dávila, la figura del reaccionario adquiere un claro cariz místico, sobre todo a partir de la publicación de los *Nuevos escolios*:

—Ser reaccionario es querer extirpar del alma hasta las ramificaciones más remotas de la promesa del ofidio (*N.E.* I 74).

—La Reacción comenzó con el primer arrepentimiento (*N.E.* II 122).

—La Reacción comienza en Delfos (*N.E.* II 16).

Así lo sostiene Michaël Rabier, para quien el reaccionario estaría más cerca de un ideal del filósofo que de la figura política del conservador (Rabier 2017 119), figura superada a modo de metamorfosis o transformación (Id. 116): —“Si el reaccionario no despierta en el conservador, se trataba sólo de un progresista paralizado” (*E.I.* II 140). Este es el itinerario que se narra en *El reaccionario auténtico* (*R.A.* 190-191), ensayo en cuyos pasajes se vislumbra la idea de un inevitable movimiento de la historia, como en Caro. Pero a diferencia de la tesis ontológica de éste, en la obra de Gómez Dávila la corriente impide la acción; y sólo es posible escapar de la parálisis, del aplastante peso de la historia y del mundo, por medio de la reacción (Rabier 2017 116). Por eso, no se trata de una claudicación total: “—El reaccionario, hoy, es meramente un pasajero que naufraga con dignidad” (*E.I.* II 136); y la clave de esa dignidad es la enunciación de una denuncia (*E.I.* I 65, 98) contra el mundo moderno, sin importar si triunfa (*E.I.* I 132; *E.I.* II 381), si convence (*E.I.* I 123, 148; *S.E.* 155; *N.E.* I 9), y sin pretender ejecutar propuesta alguna, sentenciada como inviable desde un inicio (*S.E.* 135, 139). Lo único que le queda al reaccionario es una modesta labor de sabotaje espiritual (*E.I.* I 371). El reaccionario mira al pasado, pero no pretende resucitarlo (*N.E.* I 105) —también a esto ha renunciado—. El reaccionario no es un restaurador, ni es un regenerador, ni mucho menos un contrarrevolucionario. Su interés en el pasado radica en la irrupción normativa de la trascendencia, y no en las configuraciones concretas de las sociedades de antaño (*E.I.* I 133; *E.I.* II 174).

Conclusión

La diferencia entre el conservatismo de Caro y la posición política que se puede rastrear, o mejor, construir, desde el registro reaccionario de la obra de Gómez Dávila, es innegable; de hecho, aquella diferencia es explicitada —e incluso, radicalizada— en algunos escolios:

—El reaccionario, hoy, es el antípoda del conservador.

Es decir: del defensor de la democracia burguesa de ayer contra la democracia pequeñoburguesa de mañana.

Pero el reaccionario nada espera de una revolución.

Cuando el tedio y el asco engendren tiempos propicios, la reacción no será trivialmente revolucionaria sino radicalmente metanoiática (*E.I. II 336*).

Y las conclusiones de los intérpretes de la obra de Gómez Dávila, acerca de la desconexión entre esta y la tradición filosófica local, se fortalecen. ¿Pero todo rompimiento no supone una ligación precedente? ¿Acaso es posible una transformación sin otra forma previa? La presencia de afinidades temáticas —así sean casuales— entre Miguel Antonio Caro, autor del siglo XIX despreciado casi con unanimidad por los académicos, y Nicolás Gómez Dávila, autor del siglo XX enarbolado como milagro sin precedentes, permite esbozar por lo menos las siguientes consideraciones:

La presencia de ideas comunes entre Caro y Gómez Dávila deslegitima la metodología academicista que, con una miopía más bien politizada, sólo halla continuidades a partir de referencias explícitas o de registros históricos (entendidos como referencias explícitas en tercera persona, porque la densidad del hecho histórico es ignorada), como si la complejidad de una vida intelectual pudiera reducirse a los escasos testimonios que deja en reconocimiento a sus predecesores, o a lo que otros nos cuentan sobre ella. El uso compartido de (i) una analogía —el derecho como lenguaje—, de (ii) una alegoría común —aquel conjunto de metáforas que presentan a la costumbre como un árbol cuyas hojas mueren y nacen, y que hunde sus raíces en el entramado de actos, significados y usos del pasado—, de (iii) una metodología —como la de los tres niveles—

, o de (iv) las premisas epistemológicas que la sustenta, da pie para imaginar una posible fundamentación filosófica de la historia de la filosofía, ocupada en el rastreo de vasos comunicantes entre conceptos, y no preocupada en la labor de su confirmación empírica.

Invertir el mito de la flor en el pantano como metodología traerá, posiblemente, el beneficio de recuperar la amplitud del panorama de nuestra filosofía; despojarse del peso de los prejuicios que han imposibilitado el montaje de escenas dialógicas que tengan como personajes a los partícipes de la escena intelectual colombiana. Pues, si existe una continuidad —así sea fortuita, según los estándares de las historias de la filosofía locales— entre la obra de Caro y la de Gómez Dávila, la riqueza de la tradición filosófica colombiana es más honda de lo que algunas premisas historiográficas pretenden hacernos creer, y no habrá por qué conformarse interpretando monólogos.

Referencias

Abad Torres, Alfredo Andrés. “La singularidad de un escritor”, en: *Pensar lo implícito. En torno a Nicolás Gómez Dávila*. Pereira: Centro de Recursos Informáticos y Educativos – CRIE, 2008.

Alzate, Gastón Adolfo. “La derrota insalvable de las ideas: Álvaro Mutis y Nicolás Gómez Dávila”. En: *Maqroll y el imperio de la literatura: ensayos sobre la vida y obra de Álvaro Mutis. Volumen II*. Ed. J. Orejarena Torres. Colombia; México: Editorial Universidad Santiago de Cali - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2020.

Barguil, Nicolás Antonio. “Gómez Dávila, ¿un ermitaño en el borde del mundo habitado?”, en: *Facetas del pensamiento de Nicolás Gómez Dávila*. Ed. Juan Fernando Mejía Mosquera. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018.

Caro, Miguel Antonio. “Del uso en sus relaciones con el lenguaje” en: *Obras*, Tomo III. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1980.

Constaín, Juan Esteban. *Álvaro. Su vida y su siglo*. Bogotá: Penguin Random House, 2019.

El Tiempo, “Bogotá Social”, domingo 12 de septiembre de 1976, <https://news.google.com/newspapers?id=TKwpAAAAIIBAJ&sjid=x1AEAAAAIIBAJ&hl=es&pg=7150%2C2416294>.

Galindo Hurtado, Mauricio. "Un pensador aristocrático en los Andes: una mirada al pensamiento de Nicolás Gómez Dávila", *Historia Crítica*, 19 (2000): 13-23. <https://doi.org/10.7440/histcrit19.2000.02>.

Giraldo, Efrén y Cardona Aguirre, María Camila. "Ernesto Volkening y Nicolás Gómez Dávila: formas marginales en un diario de lectura de 1973", *Revista Chilena de Literatura*, 98 (2018): 209-230.

Giraldo, Efrén. "Estudios sobre el ensayo", en: *La poética del esbozo: Baldomero Sanín Cano, Hernando Téllez, Nicolás Gómez Dávila*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2014.

Goenaga Olivares, Francia Elena. "La biblioteca de Nicolás Gómez Dávila, el cronotopo de una novela infinita", *Banco de la República de Colombia, Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. LI, Núm. 92 (2017): 96-115.

Gómez Dávila, Nicolás. "De iure". *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Homenaje a Nicolás Gómez Dávila 81* (abril-junio 1988): 67-85.

Gómez Dávila, Nicolás. *Escolios a un texto implícito. 2. Vol. I*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

Gómez Dávila, Nicolás. *Escolios a un texto implícito. 2. Vol. II*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

Gómez Dávila, Nicolás. *Notas I. 2*. Bogotá: Villegas Editores, 2003.

Gómez Dávila, Nicolás. *Nuevos escolios a un texto implícito. 2. Vol. I*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

Gómez Dávila, Nicolás. *Nuevos escolios a un texto implícito. 2. Vol. II*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

Gómez Dávila, Nicolás. *Sucesivos escolios a un texto implícito. 2*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

Gómez Dávila, Nicolás. *Textos I. 2*. Bogotá: Villegas Editores, 2002.

Gómez Dávila, Nicolás. *Textos I*. Santa Rosa de Cabal: Casa de Asterión, 2020.

Horacio. "Arte Poética", en: *Obras completas*. Madrid: Aguilar, 1960.

Hoyos Vásquez, Guillermo. "Don Nicolás Gómez Dávila, pensador en español y reaccionario auténtico", *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura, CLXXXIV 734, noviembre-diciembre* (2008): 1085-1100.

López Jiménez, Carlos Arturo. "Lenguaje y autoridad: totalidades localizadas". En: *Algunas facetas del pensamiento de Miguel Antonio Caro*, ed.: Manuel Domínguez Miranda. Bogotá: Editorial Javeriana, 2008.

López Jiménez, Carlos Arturo. "Miguel Antonio Caro y el acto de escribir." En: *Introducción a Miguel Antonio Caro*. Ed. Manuel Domínguez Miranda. Bogotá: Instituto Pensar; Instituto Caro y Cuervo, 2008 (1-156).

- López Jiménez, Carlos Arturo. “Cultura y tecnificación en los primeros filósofos colombianos de la normalización”, *Ideas y Valores*, Vol. LXX, Supl. 7, (2021): 79–109.
- López Jiménez, Carlos Arturo. “Lenguaje y política en una ontología de las fuerzas”, *Desafíos*, 21 (2009): 137-160.
- López Jiménez, Carlos Arturo. “Reseña – *Facetas del pensamiento de Nicolás Gómez Dávila*”, en: *Ideas y Valores*, Vol. LXIX, Núm. 172 (2020): 191-195.
- Mugnier-Zuluaga, Daniel. *Los límites del racionalismo jurídico: sucesivas hipótesis de lectura sobre De iure de Nicolás Gómez Dávila*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2023.
- Mutis, Álvaro. *Poesía y prosa*. Ed.: Santiago Mutis Durán. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1982.
- Palacio Páez, Carlos Alberto. *Variaciones sobre la marginalidad: Ensayo de lectura de Escolios a un texto implícito (1977) de Nicolás Gómez Dávila*. Tesis de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2022.
- Rabier, Michaël. “Nicolás Gómez Dávila y el conservadurismo: semejanzas y divergencias”, en: *Nicolás Gómez Dávila. Homenaje al centenario de su natalicio*. Ed.: Bogdan Piotrowski. Bogotá: Universidad de la Sabana, 2017.
- Revista Coherencia. Vol. 20 Núm. 38 (2023): Dossier: Ernesto Volkening, Nicolás Gómez Dávila. Diario de lectura, hermenéutica y crítica literaria en Colombia
- Torregoza Lara, Enver. “Antropología y fenomenología en la obra de Nicolás Gómez Dávila”, *Pensamiento*, Vol. 76 Núm. 291 (2020): 1153-1171.
- Torres Quintero, Rafael. “Caro. Defensor de la integridad del idioma. Estudio preliminar”, en: *Miguel Antonio Caro. Obras*, Tomo III. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1980.
- Volkening, Ernesto. *Diario de lectura de los Escolios de Nicolás Gómez Dávila*. Cuadernos I y II. Ed.: Alfredo Abad, Francia Goenaga, Efrén Giraldo. Bogotá, Medellín: Universidad de los Andes, Universidad Eafit, 2020.
- Volkening, Ernesto. *El asilo interno en nuestro tiempo*. Bogotá: Editorial Temis, 1981.
- Volkening, Ernesto. *Ensayos I. Destellos criollos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1975.
- von der Walde Uribe, Erna. “Lengua y poder: el proyecto de nación en Colombia a finales del siglo XIX”. *Estudios de lingüística del español (EliEs)*, 16 (2002): <http://elies.rediris.es/elies16/Erna.html>